



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E167974 (1096) 2022

1666

Jurídico

ORDINARIO N°: _____ /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "HumanForce", consultado por la empresa Automatiza S.p.A., presenta serias deficiencias que impiden su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 05.09.2022 de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 02.08.2022 de Sr. [REDACTED]
[REDACTED] en representación de empresa Automatiza S.p.A.

SANTIAGO,

26 SEP 2022

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : SR. [REDACTED]
EMPRESA AUTOMATIZA S.P.A.
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Mediante las presentaciones del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "HumanForce", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

Aclarado lo anterior, y a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa BizPartners S.p.A., RUT N°76.201.826-8, suscrito por el Sr. [REDACTED]
[REDACTED] el cual fue sometido al pertinente análisis técnico, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa administrativa precitada.

Como resultado de dicho proceso, es dable informar a usted que se han efectuado las siguientes observaciones:

1-. Respecto del N°2.9.6, acceso a la plataforma web.

Observación: Se constata que el acceso para fiscalización remota no se encuentra habilitado de acuerdo con lo exigido.

2-. Respecto de lo señalado en el N°5.1-. Menciones de la carta conductora: *d) Respeto de la empresa desarrolladora o comercializadora del sistema: Nombre o razón social, domicilio, RUT y correo electrónico de contacto.*

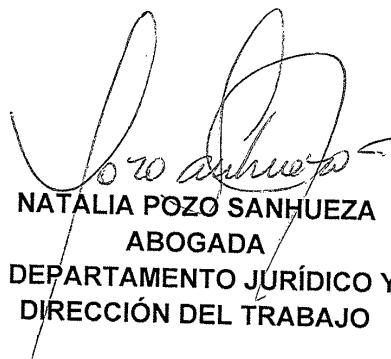
Observación: La carta no indica el correo electrónico de la empresa desarrolladora o comercializadora.

3-. Respecto del N°5.2, documentos que se deben acompañar a la solicitud: A la carta conductora se deberán acompañar, en documentos separados, el informe de certificación, el diagrama de arquitectura y el informe de vulnerabilidades.

Observación: No se acompañó un informe de vulnerabilidades acorde con lo exigido en el N°4.1.5.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "HumanForce", consultado por la empresa Automatiza S.p.A., presenta serias deficiencias que impiden su utilización en el marco de la relación laboral. Lo cual no obsta a que, una vez corregidas las observaciones indicadas en el cuerpo del presente informe, la solicitud sea reingresada para su revisión y eventual autorización.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




EBP/RG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;